



SECRETARIAL: Manizales, 30 de mayo de 2023. A Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo a continuación de proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual, informándole que la representante legal judicial de la Compañía de Seguros Bolívar S.A. allegó memorial en el que solicitó la entrega del depósito judicial con número 418030001332351 que reposa en el juzgado por valor de \$41.998.968,81 y en favor de la Compañía.

Revisado el portal de depósitos se advierte que se encuentra consignado en el portal de títulos judiciales y en favor del proceso el título judicial 418030001332351 del 4 de febrero de 2022 por valor de \$41.998.968,81.

El proceso ejecutivo a continuación se terminó por pago total de la obligación mediante providencia del 8 de octubre de 2019 (*fl. 24, Cdo ejecutivo a continuación*).

No hay embargo de remanentes.

Sírvase proveer.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria

170013103002201700108
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Caldas, dieciséis (16) de junio del dos mil veintitrés (2023)

Auto sustanciación Nro. 542

Procede el Despacho a resolver lo correspondiente, dentro del proceso ejecutivo a continuación promovido por Carlos Enrique Velásquez García en contra de la Compañía de Seguros Bolívar.

Teniendo en cuenta que a órdenes del Despacho se encuentra consignado el 418030001332351 del 4 de febrero de 2022 por valor de \$41.998.968,81, pendiente de entregar; en consecuencia, se ordena el pago a la Compañía Seguros Bolívar S.A. identificada con NIT. 860.002.503-2, realizando transferencia a la cuenta corriente número 006069999750 de Davivienda a nombre de dicha entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
Juez



Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a03717d94f987616a339fcb3ced12c6c0b13789daf0b3c4334738849be135017**

Documento generado en 16/06/2023 03:08:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>